



## RESOLUCIÓN No. 2514

"Por medio de la cual se convoca a participar en el proceso de renovación y/o actualización de códigos para el descuento por nómina a los funcionarios activos, financiados con el Sistema General de Participaciones SGP, y a los pensionados de la antigua Caja de Previsión Social del Magisterio del Chocó"

EL ADMINISTRADOR TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, de las conferidas por los Decretos 028 de 2008, 2911 de 2008 y 2613 de 2009, las Resoluciones 1794 de 2009 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y 4440 de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y

### CONSIDERANDO:

Que por recomendación del Conpes Social 124 del 06 de Julio de 2009, el Ministerio de Hacienda y Crédito público, a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF), mediante Resolución 1794 de la misma fecha, adoptó la medida correctiva de Asunción Temporal de la Competencia en el Sector Educativo del Departamento del Chocó, asumiendo la administración del servicio, el Ministerio de Educación Nacional, para tal efecto, inició a través del Administrador Temporal, las acciones tendientes a superar los eventos de riesgo identificados, entre los cuales está el tema de la depuración de la nómina, el cual comprende todos sus componentes, entre los que se encuentran los códigos vigentes para descuento por nómina.

En desarrollo de la medida correctiva, se emitió la resolución Nro.2513 del 03 de octubre de 2011, por medio de la cual se establece el Reglamento para la renovación y/o actualización de códigos para el descuento por nómina a los funcionarios activos financiados por el Sistema General de Participaciones SGP y a los pensionados de la antigua Caja de Previsión Social del Magisterio

Que la Administración Temporal-Secretaria de Educación Departamental del Chocó de conformidad con lo establecido en la resolución No 1233 del 19 de abril de 2011, por medio de la cual se modifica los artículos 7 y 20 de la resolución 2372 de septiembre de 2010, amplió la vigencia de renovación de códigos para el descuento por nómina a los funcionarios activos, financiados con el Sistema General de Participaciones SGP, y a los pensionados de la antigua Caja de Previsión Social del Magisterio del Choco, hasta 22 de octubre de 2011.

Que por lo expuesto anteriormente, la Administración Temporal-Secretaria de Educación Departamental del Choco, requiere convocar a las personas naturales y jurídicas con códigos para descuento por nómina vigentes de conformidad con la resolución 1233 del 19 abril de 2011.

En consecuencia se,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convocar a las personas naturales y jurídicas con código vigente para descuentos por nómina a los funcionarios activos, financiados con el Sistema General de Participaciones SGP, y a los pensionados de la antigua Caja de Previsión Social del Magisterio del Chocó, a renovar y/o actualizar los mismos, para ello deberán acreditar y cumplir todos los requisitos determinados en la resolución No 2513 de 03 Octubre de 2011, Artículo 8 Las personas naturales y jurídicas a las que se refiere el parágrafo TERCERO del artículo 3 de la resolución No 2513 de 03 Octubre de 2011, no son convocadas al presente proceso.

ARTICULO 2°. Fijar el cronograma de actividades para el proceso de renovación y/o actualización de código vigente para descuentos por nómina a los funcionarios activos, financiados con el Sistema General de Participaciones SGP, y a los pensionados de la antigua Caja de Previsión Social del Magisterio del Choco.



ACTIVIDADES DEL PROCESO		
1	<b>Recibo de solicitud de aclaraciones</b>	Los interesados podrán formularlas los días 5 y 6 de Octubre de 2011. <b>Lugar:</b> Oficina de atención al ciudadano (SAC), ubicada la carrera 1 No. 27-01 Barrio Roma de Quibdó- Choco
	<b>Respuesta a solicitud de aclaraciones</b>	Los días 6 y 7 de Octubre de 2011.
2	<b>Presentación de documentos de renovación y actualización del código</b>	<b>Días:</b> 10 y 14 de octubre 2011 <b>Horario:</b> 8:30 a.m. a 11:30 a.m. 2:30 p.m. a 05:30 p.m. <b>Lugar:</b> Oficina de atención al ciudadano (SAC), <b>Dirección:</b> Carrera 1ª No. 27-01, Barrio Roma (Quibdó- Choco).
3	<b>Revisión de cumplimiento de requisitos</b>	Del 18 de septiembre al 20 de Octubre de 2011
4	<b>Publicación de resultados</b>	21 de octubre de 2011, se publicará en <a href="http://www.sedchoco.gov.co">www.sedchoco.gov.co</a> <b>Lugar:</b> Oficina de atención al ciudadano (SAC). <b>Dirección:</b> Carrera 1ª No. 27-01, Barrio Roma (Quibdó- Choco).
5	<b>Expedición de los actos administrativos de renovación y/o actualización de códigos</b>	24 y 25 de octubre de 2011

**ARTICULO 3°.** La presente resolución tiene vigencia a partir de su publicación

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó a los 03 días del mes de octubre de 2011

(ORIGINAL FIRMADO)  
**JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ**  
 Administrador Temporal para el Sector Educativo  
 Departamento del Chocó

Reviso Oficina Jurídica  
 Proyecto: Myriam Rosero Vallejo  
 Directora Administrativa